



Anónimo

Asunto: Su denuncia sobre “Trabajo Infantil y mendicidad” .

Cordial saludo.

Me permito informarle que a la Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Alcaldía de Santiago de Cali, se allegó derecho de petición con Radicado Orfeo No 202141730100309632, mediante el cual denuncia una situación de trabajo infantil y mendicidad por parte de personas mayores desconociendo si efectivamente son sus padres o no.

La Secretaría de Bienestar Social tiene como propósito “liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales en el marco de la constitución y la ley”, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016.

Dentro de este Organismo se encuentra el Programa de Familia y Niñez adscrito a la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias y su misión es propender por la garantía de los derechos de este grupo poblacional.

En ese sentido, la Secretaría de Bienestar Social trabaja en la prevención de la violencia intrafamiliar y la orientación de los casos presentados al interior de las familias, para ello cuenta con la estrategia de los Centros de Orientación Familiar, a través de los cuales se desarrollan acciones encaminadas al fortalecimiento del tejido social y la convivencia pacífica, estimulando actitudes y prácticas protectoras de la familia y la comunidad, fortaleciendo habilidades y destrezas para la convivencia.

También desarrollamos acciones para la prevención de trabajo infantil y dentro de ese marco realizamos jornadas de identificación de casos, por lo tanto, se revisará en el marco del Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil CIETI y con las entidades competentes se analizará la información aportada para incluir esta zona en las jornadas de control realizadas en territorio para identificar los casos y proceder a activar la ruta.

Adicionalmente, el ICBF es la entidad encargada de atender este asunto, toda vez que es la entidad del estado colombiano que realiza la verificación de los derechos y trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias, brindando especial atención a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, razón por la cual trasladamos por competencia funcional su solicitud a dicha entidad.

Así mismo, corremos traslado al Área de Protección de la Infancia y Adolescencia de la Policía Nacional, quienes también darán respuesta a su petición en los términos de ley.

Esperamos haber atendido en debida forma su solicitud y cualquier inquietud o información adicional puede comunicarse al correo electrónico adriana.afanador@cali.gov.co o al celular 3176379303.

Atentamente,



MAURICIO RIVAS NIETO
SUBSECRETARIO DE DESPACHO

SUBSECRETARIA DE POBLACIONES Y ETNIAS

Anexo:

Copia:

Proyectó: C. Familia Y Ninez/Adriana Afanador - PRESTADOR DE SERVICIOS

Elaboró: C. Familia Y Ninez/Adriana Afanador - PRESTADOR DE SERVICIOS

Revisó: MARIA ALEJANDRA ARIAS VALDIRI - PRESTADOR DE SERVICIOS

Radicados:

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php